

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2025

Por Resolución de 10 de enero de 2025 de la Gerencia de Universidad de Alcalá se convocó proceso selectivo para acordar una movilidad funcional entre personal laboral fijo de la Universidad de Alcalá, simultáneo con la creación de una bolsa de trabajo de la categoría profesional Titulado/a Superior, Grupo A, nivel salarial A2 de la especialidad Laboratorios Deportes e Instalaciones Deportivas, para contrataciones temporales y celebración de contratos de relevo por jubilaciones parciales.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista del Acuerdo de 10 de septiembre de 2025 del Tribunal de selección por el que se publica la relación definitiva con las personas que han superado el proceso, y, una vez comprobado, de conformidad con lo establecido en la Base Decimoprimer de la convocatoria, que reúnen los requisitos establecidos en la Base Segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94, de 21 de abril),

RESUELVE

Primero: Hacer públicas la constitución de la bolsa de movilidad funcional, así como la constitución de la bolsa de trabajo, que figuran como Anexo de esta Resolución, a efectos de atender posibles necesidades de contratación, para el desarrollo de las funciones correspondientes a la categoría profesional de Titulado/a Superior, Grupo A, nivel salarial A2 de la especialidad Deportes e Instalaciones Deportivas.

Segundo: Las bolsas surtirán efectos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de la firma electrónica

La Gerente,
Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	nk200BoiynJ8egFDKGmrZA==		
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Estado	16/10/2025 13:13:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nk200BoiynJ8egFDKGmrZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2025**ANEXO**

- Bolsa de movilidad funcional**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
***1840**	Lorenzo de Luz, Raúl	51,35

- Bolsa de trabajo**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación Total
***4567**	Cobo Martínez, José Luis	67,90
***1360**	Íñigo Mayor, Juan Ramón	62,84
***9823**	Prieto Villalobos, Luis Alfonso	32,84

Código Seguro De Verificación	nk200BoiynJ8egFDKGmrZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE		Firmado	16/10/2025 13:13:19
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/nk200BoiynJ8egFDKGmrZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

